

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-4104 *Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24/04/2018, se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

"PRIMERO.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

CREACIÓN DE PUESTOS:

1. Creación de un puesto de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL para el Servicio de Licencias y Autorizaciones, con las siguientes características:

Denominación: **TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.**

Grupo de titulación: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Complemento Específico: 1.430,19 €/mes.

Tipo de Jornada (dedicación): 1.

Forma de Provisión: CM.

CL: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

LUNES, 7 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 88

2. Creación de nueve puestos de PROFESOR BANDA DE MÚSICA para el Servicio de BANDA DE MÚSICA, con las siguientes características:

Denominación: **PROFESOR BANDA DE MÚSICA.**

Grupo de titulación: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 22.

Complemento Específico: 725,63 €/mes.

Tipo de Jornada (dedicación): 1.

Forma de Provisión: CM.

CL: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

3. Creación de dos puestos de ARQUITECTO TÉCNICO para el Servicio de EDIFICACIÓN DEFICIENTE, con las siguientes características:

Denominación: **ARQUITECTO TÉCNICO.**

Grupo de titulación: A2.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Complemento Específico: 568,94€/mes.

Tipo de Jornada (dedicación): 1.

Forma de Provisión: CM.

CL: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

4. Creación de un puesto de ARQUITECTO TÉCNICO para el Servicio de CONTROL DE OBRAS, con las siguientes características:

Denominación: **ARQUITECTO TÉCNICO.**

Grupo de titulación: A2.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Complemento Específico: 568,94€/mes.

Tipo de Jornada (dedicación): 1.

Forma de Provisión: CM.

CL: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

LUNES, 7 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 88

5. Creación de un puesto de ARQUITECTO TÉCNICO para el Servicio de CONTROL DE PROYECTOS, con las siguientes características:

Denominación: **ARQUITECTO TÉCNICO.**

Grupo de titulación: A2.

Nivel de Complemento de Destino: 26.

Complemento Específico: 568,94€/mes.

Tipo de Jornada (dedicación): 1.

Forma de Provisión: CM.

CL: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

MODIFICACIONES:

1. Unificación de los Servicios de LICENCIAS URBANÍSTICAS y DISCIPLINA URBANÍSTICA en un solo Servicio denominado OBRAS, con adscripción al mismo de los siguientes puestos de trabajo:

- 1.1.26. JEFE DE SERVICIO.
- 1.1.9. JEFE DE SERVICIO pasa a denominarse TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MALOS ESTADOS (vacante), y se modifica la jornada, pasando de Jornada III a Jornada I, mediante la supresión del factor de Disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 2.171,70 a 1.430,19 €.
- 1.1.1988. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, pasa denominarse TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL OBRAS ILEGALES.
- 1.1.2823. TÉCNICO DE GESTIÓN.
- 1.1.76. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.77. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.34. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.117. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.48. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.46. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.39. JEFE DE NEGOCIADO.
- 1.1.992. ADMINISTRATIVO.
- 1.1.2128. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- 1.1.2129. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
-

2. Puesto: VIGILANTE (Código RPT 1.1.4191): Adscrito a la OFICINA DE LA JUVENTUD.

Asignar el factor de Turnicidad (110,85 €), lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 501,84 € a 612,69 €.

3. Puesto: TÉCNICO DE ACTIVIDADES JUVENILES (Código RPT 1.1.2443): Adscrito a la OFICINA DE LA JUVENTUD.

Se cambia la denominación del puesto que pasa a denominarse JEFE DE SECCIÓN - OFICINA DE LA JUVENTUD. Se modifica el Complemento de Destino que pasa del 20 al 24, y se modifica la jornada, pasando de Jornada 7 a Jornada 3, disponibilidad parcial a disponibilidad (de 370,76 a 741,51 €), lo que supone una modificación del complemento específico, que pasa de 612,13 a 982,88 €.

LUNES, 7 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 88

4. Asignación de nivel de complemento de destino 22 a los siguientes puestos:

- 1.1.1969. Administrativo.
- 1.1.1970. Administrativo.
- 1.1.1088. Administrativo.
- 1.1.2257. Administrativo.
- 1.1.989. Administrativo.
- 1.1.990. Administrativo.
- 1.1.991. Administrativo.
- 1.1.38. Administrativo.

5. Puesto: DIRECTOR BIBLIOTECA MUNICIPAL (Código RPT 1.1.1994): Adscrito a Negociado de Bibliotecas Municipales.

Modificar la jornada, pasando de Jornada III a Jornada I, mediante la supresión del factor de Disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 1.508,93 a 767,42 €.

6. Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código RPT 1.1.1713): Adscrito al Servicio POLICÍA LOCAL.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 497,38 € a 894,55 €.

7. Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Código RPT 1.1.1973): Adscrito al Servicio de POLICÍAS.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 497,38 € a 894,55 €.

8. Puesto: JEFE DE GRUPO DE TRANSPORTE (Código RPT 1.1.4013): Adscrito al Servicio TALLERES MUNICIPALES.

Modificar la jornada, pasando de Jornada 7 (Disponibilidad parcial) a Jornada 6 (1/2 Jornada y Disponibilidad), mediante la asignación del factor de 1/2 Jornada, (239,49 €) y del factor Disponibilidad completa (424,10 € frente a los 211,41 € de la disponibilidad parcial), lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 814,50 € a 1.266,68 €.

9. Puesto: JEFE DE SECCIÓN – ARQUITECTO TÉCNICO (Código RPT 1.1.167): Adscrito al Servicio TALLERES MUNICIPALES.

Modificar la jornada, pasando de Jornada 3 a Jornada 6, mediante la asignación del factor de Jornada (media prolongación de jornada), lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 1.918,70 € a 2.231,47 €.

10. Puesto: VIGILANTE (Código RPT 1.2.1153): Adscrito al Servicio BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Se adscribe a la Unidad "VIGILANTES DE COLEGIOS" (Servicio de Cultura), y se le asigna el factor de Turnicidad (110,85 €), lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 501,84 € a 612,69 €.

11. Puesto: OFICIAL (Código RPT 1.1.639): Adscrito al Servicio CULTURA – PROMOCION CULTURAL.

Se adscribe a TALLERES MUNICIPALES y se le asignan las retribuciones correspondientes, lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 523,05 € a 644,89 €.

12. Puestos: OFICIAL (Código RPT 1.1.2003, 1.1.2004 y 1.1.2005): Adscritos al Servicio PARQUES Y JARDINES.

Se adscribe a TALLERES MUNICIPALES y se les asignan las retribuciones correspondientes, lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 521,85 € a 644,89 €.

13. Cambio de denominación de los siguientes puestos de TÉCNICO DE GESTIÓN que pasan a denominarse JEFE DE SECCIÓN:

- 1.1.2136
- 1.1.2823
- 1.1.4188
- 1.1.2821. El factor Jornada de este puesto pasa de 581,04 € a 625,54 €, lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 1.494,28 a 1.538,78 €.
- 1.1.2822
- 1.1.4189

LUNES, 7 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 88

14. Modificar la denominación y funciones de los puestos de trabajo adscritos a la Oficina Municipal de Turismo, Códigos RPT 1.1.4193 y 1.1.1718, que actualmente se denominan "Técnico Auxiliar de Turismo" pasan a denominarse "INFORMADOR TURÍSTICO", con las siguientes características:

Categoría: C1.

Nivel: 18.

Denominación: Informador Turístico.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Asimismo se les asigna el factor de turnicidad completa (142,48 €) y se suprimen el de turnicidad en festivos (29 €) y el de jornada partida (71,24 €), lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 585,75 € a 627,99 €. Las funciones asignadas no implican modificación de la valoración de los puestos.

15. Puesto: JEFE DE SERVICIO (Código RPT 1.1.24): Adscrito al Servicio de SECRETARÍA GENERAL.

Modificar provisionalmente la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de Disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 1.430,19 a 2.171,70 €.

16. Puestos: ARQUITECTOS TÉCNICOS (Código RPT 1.1.1067 y 1.1.173): Adscritos al Servicio de CONTROL DE PROYECTOS.

Modificar provisionalmente la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de Disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 568,94 € a 1.310,45 €.

17. Puesto: TÉCNICO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (Código RPT 1.1.1040): Adscrito a la Oficina Municipal de Turismo.

Se cambia la denominación del puesto que pasa a denominarse JEFE DE SERVICIO DE TURISMO. Se modifica la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de Disponibilidad y con la supresión de los factores de Jornada Partida, Turnicidad y Trabajo en Festivo, lo que supone una modificación del complemento específico que pasa de 853,43 € a 1.247,13 €. Las funciones asignadas no implican modificación de la valoración del puesto.

Segundo.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT para los puestos referidos."

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 25 de abril de 2018.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2018/4104

CVE-2018-4104